"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 184 -2021-A/MDP

Pangoa, 26 de mayo de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

VISTO:

El Informe N° – 142 - 2021 – LTZ/SGEP-UF– GIP/MDP de fecha 20 de mayo del 2021 emitida por el Ing. Luis Torres Zamudio - Especialista I de estudios y proyectos – UF/SGEyP-UF, y;

CONSIDERANDO;

Que, la Constitución Política del Perú y el Articulo II de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, reconocen a los gobiernos Locales Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, en el marco del Programa de Reparaciones Colectivas-PRC del Plan Integral de Reparaciones – PIR, creado mediante Ley Nº 28592, el Centro Poblado Pampa Tigre, fue seleccionada como beneficiaria del citado Programa, de acuerdo a la misiva remitida a dicha comunidad por el presidente del Consejo de Ministros;

Que, en asamblea general, la referida comunidad ha elegido al Comité de Gestión y Vigilancia de proyecto del Programa de Reparaciones Colectivas, conforme a la copia del Acta de Asamblea de Priorización de proyecto que se adjunta al presente expediente;

Que, de acuerdo a los lineamientos del PRC, una vez elegido al Comité de Gestión – CG, el gobierno Local en cuyo ámbito jurisdiccional está ubicada la comunidad beneficiada, lo reconocerá mediante dispositivo correspondiente;

Que, a tenor de los lineamientos citados Comisión de Gestión apoya y realiza el seguimiento de las gestiones relacionadas con la formulación, evaluación, transferencias de recursos, ejecución y supervisión del Proyecto; además, lidera las acciones de vigilancia comunitaria y mantiene una comunicación directa con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Secretaría Ejecutiva de la CMAN;

Que, mediante Informe N° – 142 - 2021 – LTZ/SGEP-UF– GIP/MDP de fecha 20 de mayo del 2021 emitida por el Ing. Luis Torres Zamudio - Especialista I de estudios y proyectos – UF/SGEyP-UF, se solicita el reconocimiento del Comité de Gestión para el proyecto "CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE USO MÚLTIPLE DEL CENTRO POBLADO PAMPA TIGRE DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO – DEPARTAMENTO JUNÍN", Con código Único 2503770, del Proyecto de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN);

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER al COMITÉ DE GESTIÓN Y VIGILANCIA para el Proyecto de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) "CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE USO MÚLTIPLE DEL CENTRO POBLADO PAMPA TIGRE DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO – DEPARTAMENTO JUNÍN", con Código Único 2503770, el mismo que está conformado por los siguientes pobladores:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
01	BALBÍN SANTOS, Sosimo Daniel	Presidente	20975489
02	HUARACA RAMOS, Hermo Hermógenes	Vicepresidente	20982371
03	JIMENEZ QUINTO, Lucy	Tesorera	42424566
04	SALVADOR FLORES, Sandro Marcos	Secretario	45566971
05	MAUCAYLLE LIMAS, Rufino	Fiscal	20974033

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, a través de los órganos competentes, la Municipalidad apoye al Comité de Gestión reconocido realizando las acciones necesarias conducentes a la ejecución del Proyecto del PRC seleccionado por la Comunidad, debiendo COMUNICAR este reconocimiento a la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargado del Seguimiento de las Acciones y Políticas del Estado en los ámbitos de la Paz, la Reparación Colectiva y la Reconciliación Nacional - CMAN.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Inversiones Públicas y Comité designado para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

ECON. CELSO LEON LLALLICO
ALCALDE